



<p>Sras/es asistentes:</p> <p>D<sup>a</sup>. Magdalena Luque Canalejo D<sup>a</sup>. Adela Calzado Barbudo D<sup>a</sup>. María Casán Cortés D. José Laín Alcalá</p> <p>Secretaria:</p> <p>D<sup>a</sup>. Cristina Aroca Escobar</p>	<p>Acta de la sesión celebrada por la <b>Junta de Gobierno Local</b> el <b>13 de octubre de 2022</b>.</p> <p>En Pedro Abad, siendo las 10:00 horas del día reseñado, se reunieron – en primera convocatoria efectuada en forma legal, celebrándose la sesión de manera presencial, en el Despacho de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Abad, las/os Sras/es al margen relacionados, para tratar el Orden del Día objeto de convocatoria.</p>
--	--

Abierta la sesión por la Alcaldía se procedió al desarrollo de los puntos que integran el Orden del Día.

### PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del ROF., por la Alcaldía se requirió de las/os Sras/es asistentes si existía alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada por esta Junta en fecha **22 de febrero de 2022**, no habiendo ninguna quedó aprobada por unanimidad de las/os Sras/es asistentes a la misma.

### SEGUNDO.- LICENCIAS Y SOLICITUDES VARIAS

Presentadas las siguientes solicitudes de licencia y varias:

- De D<sup>a</sup> Juana Cantero Castro, con DNI \*\*9817\*\*\*, por la que solicita fraccionamiento en doce meses de la sanción urbanística GEX 2021/2242 cuyo importe total asciende a 600 euros. La Junta de Gobierno Local estima parcialmente la solicitud, concediendo un fraccionamiento en tres meses, en los siguientes términos:

MES	IMPORTE
NOVIEMBRE `22	200,00 €
DICIEMBRE `22	200,00 €
ENERO `23	200,00 €

- De D<sup>a</sup> Leonor Pedregosa Fernández, con DNI \*\*8205\*\*\*, por la que solicita Licencia Carga y Descarga para la empresa que representa, de cinco metros para garantizar el acceso y salida de los vehículos a la misma. La Junta de Gobierno Local, a la vista de Informe de la Policía Local 079/22 en el que se concluye – *que se podría habilitar lo siguiente: “carga y Descarga de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00” con una separación aproximada de cinco metros. Que la primera señal estaría situada a la altura de la línea de detención del paso de peatones situado frente al establecimiento y la otra señal unos cinco metros detrás,* accede a lo solicitado en los términos expuestos en el informe de la Policía Local referido.
- Informe de la Policía Local 101/22 en el que se observa la necesidad de instalar señalización vertical en las siguientes calles del municipio:

*En la prolongación de la calle Fray Ceferino se aconseja la instalación de dos señales verticales R-308 (prohibición de estacionamiento) con su correspondiente flecha de dirección. Una en el principio de la calle en su intersección con la calle Redonda de la Estación ubicando la señal en el lado derecho. Y otra señal en el final de la calle en el lado izquierdo (fachada de la última vivienda).*

Código seguro de verificación (CSV):

**5F41 371B BEDF C5F2 83BC**



5F41371BBEDFC5F283BC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR LA SECRETARIA/INTERVENTORA - Sra. AROCA ESCOBAR CRISTINA el 19-10-2022

VºBº de LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 20-10-2022



*En la calle Estrella se aconseja la instalación de una señal vertical R-201 (prohibición de paso a los vehículos cuya masa en cara sea superior a 5,5 toneladas). La señal quedaría ubicada en el lado derecho del principio de la citada calle en su intersección con calle Redonda de la Estación.*

La Junta de Gobierno local manifiesta su acuerdo con el Informe y acuerda dar instrucciones al Encargado de Servicios Múltiples para proceder a su tramitación.

### **TERCERO.- OTROS ASUNTOS**

Por la Alcaldía se da cuenta a las/os Sras/es Concejales presentes de los planes previstos para el PFEA 2022-2023, que se centrará en la Barriada Pablo Iglesias, iniciándose en los laterales de las dos calles del fondo y la plaza hasta la medialuna, y abarcando calle, acerado y saneamientos.

La obra consistirá en quitar los jardines de las calles, poner losas de plaza de ciudad (granito de varios colores) y poner jardineras, lo que según manifiesta la Alcaldía dará mayor amplitud a las calles y supondrá ahorro de agua y de mano de obra.

Por la Sra. Casán Cortés se pregunta si afectará a las rampas, a lo que Alcaldía responde que no porque las escaleras no se van a mover.

La Alcaldía manifiesta finalmente que el inicio de las obras se prevé ya mismo, ya que el año pasado se iniciaron en octubre, y que en cuanto al PFEA del año que viene dependerá de la decisión política que adopte la nueva Corporación.

### **CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No las hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía se levantó la sesión, siendo las 10:28h del día reseñado, de lo que como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

VºBº LA ALCALDESA

Código seguro de verificación (CSV):

**5F41 371B BEDF C5F2 83BC**



5F41371BBEDFC5F283BC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR LA SECRETARIA/INTERVENTORA - Sra. AROCA ESCOBAR CRISTINA el 19-10-2022  
VºBº de LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 20-10-2022